

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, sustitución de poder allegada por el apoderado de la parte demandante y respuesta a requerimiento remitida por el apoderado de la FUNDACIÓN AVANZAR FOS, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 21 de septiembre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Vista la sustitución de poder presentada el 20 de septiembre de 2022 por el apoderado de la PARTE DEMANDANTE, se ACEPTA la misma y se RECONOCE PERSONERÍA para actuar como apoderada de dicha parte a la abogada ESSY YULYE MARQUEZ GIL, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

Por otra parte, se PONE EN CONOCIMIENTO de ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. y de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. la respuesta allegada por el apoderado de la FUNDACIÓN AVANZAR FOS el 21 de septiembre de 2022. Lo anterior, como quiera que a los demás sujetos procesales, les fue remitida copia del correo electrónico junto con la referida respuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **602960316e6d145684328059b1634a0dfbe9eeeb0774557e3450079100977cd2**

Documento generado en 21/09/2022 11:24:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>